



Número de notificación : 2024/0311/BE (Belgium)

## **Decreto del Gobierno flamenco por el que se autorizan los medios específicos de detección y las condiciones para determinar los delitos y las infracciones mencionados en el Decreto, de 21 de enero de 2022, sobre el transporte acuático, así como los reglamentos de ejecución del citado Decreto**

Fecha de recepción : 11/06/2024

Final del periodo de statu quo : 12/09/2024 (closed)

### **Message**

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1515

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0311/BE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Pazīnojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaónn sé na moilleanna

MSG: 20241515.ES

1. MSG 001 IND 2024 0311 BE ES 11-06-2024 BE NOTIF

2. Belgium

3A. FOD Economie, KMO, Middenstand en Energie  
Algemene Directie Kwaliteit en Veiligheid - Dienst Verbindingsbureau - BELNotif  
NG III - 2de verdieping  
Koning Albert II-laan, 16  
B - 1000 Brussel  
be.belnotif@economie.fgov.be

3B. Vlaamse overheid  
Departement Mobiliteit en Openbare Werken



4. 2024/0311/BE - T20T - Transporte marítimo y fluvial y navegación por vías navegables interiores
  5. Decreto del Gobierno flamenco por el que se autorizan los medios específicos de detección y las condiciones para determinar los delitos y las infracciones mencionados en el Decreto, de 21 de enero de 2022, sobre el transporte acuático, así como los reglamentos de ejecución del citado Decreto
  6. Medios específicos de detección y condiciones para determinar los delitos y las infracciones mencionados en el Decreto sobre el transporte acuático.
  - 7.
  8. El presente Decreto tiene por objeto aplicar el artículo 114 del Decreto sobre el transporte acuático y permitir, así, unos medios específicos de detección para determinar los delitos y las infracciones que entran en el ámbito de aplicación de las materias reguladas por el Decreto sobre el transporte acuático.

El proyecto de Decreto identifica, en primer lugar, las tecnologías que podrán utilizarse con estos medios de detección. Además, se establecen las condiciones en las que podrán utilizarse dichos medios de detección. Por último, en el caso de determinadas tecnologías, también se aplica explícitamente el artículo 114, apartado 2, que establece que los dispositivos automáticos, en la medida en que efectúan mediciones, son aprobados o validados con arreglo a las modalidades establecidas por el Gobierno flamenco.
  9. Estos requisitos técnicos son necesarios para garantizar la seguridad en las vías navegables y a lo largo de ellas. Nos centramos en los mayores riesgos, que impiden una situación habitable y segura en las vías navegables y a lo largo de ellas. Los requisitos técnicos garantizan un uso eficiente de los medios de detección y, por lo que respecta a los ciudadanos, garantizan su correcto funcionamiento. Las normas tienen por objeto una forma innovadora y automatizada de ejecución, lo que repercute en los diferentes componentes del proceso de ejecución.
  10. Números o títulos de los textos de base:
  11. No
  - 12.
  13. No
  14. No
  15. No
  16.  
Aspecto TBT: No  
  
Aspecto SPS: No
- \*\*\*\*\*
- Comisión Europea  
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535  
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu